

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000140 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 JUN 2021

### VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N° 953789, Exp. N° 819669 de fecha 17 de marzo de 2021, Informe N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 de marzo de 2021, y;

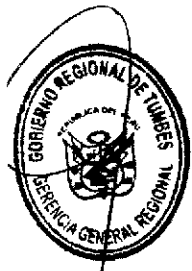
### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la solicitud de Reg. Documento N° 953789, Expediente. N° 819669, de fecha 17 de marzo de 2021, Don. **WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ**; servidor contratado bajo la modalidad de Administración de Servicios de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el fallecimiento de su hermano Don, **CARLOS ALBERTO HERRERA LOPEZ**, acaecido el día 10 de marzo de 2021 en la Región Tumbes como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 2000666053, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 marzo de 2021; informa la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, la regularización de Licencia por Fallecimiento, solicitada por el servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don, **WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ**, del fallecimiento de su hermano don, **CARLOS ALBERTO HERRERA LOPEZ**, acaecido el día 10 de marzo de 2021, como acredita en el Acta de Defunción N° 2000666053.

Que, cabe precisar que los documentos que forman parte del sustento de la licencia con goce de haberes por fallecimiento fueron entregados con posterioridad; resulta de aplicación en el presente caso el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable al administrado, la misma que no lesiona los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000140 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 JUN 2021

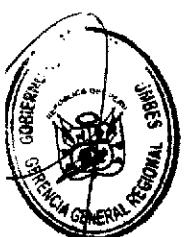
justificado debidamente fundamentado y sustentado, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6°, inciso g) de la Ley N° 29849 que otorga licencia con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho a los trabajadores de los regímenes laborales generales, y Artículo 45° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) **Don. WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ** le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del 10 al 16 marzo de 2021,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

### SE RESUELVE:

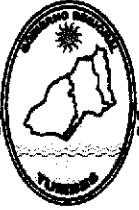
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DISPONE OTORGAR**, en vía de Regularización y con eficacia anticipada la **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, con goce de haber a favor del servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) **Don, WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ**, por el fallecimiento de su hermano, **Don, CARLOS ALBERTO HERRERA LOPEZ**, según **Acta de Defunción N° 2000666053**, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes por el período de cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del 10 al 16 de marzo de 2021; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

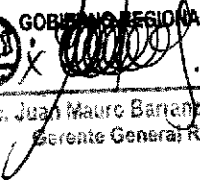
N° 000140 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 JUN 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don, **WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lito Juan Mauro Baranzuela Quiroga  
Gerente General Regional

